



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 25 DICIEMBRE DE 2009

## “MEDIDAS A SEGUIR POR UN CENTRO EDUCATIVO PARA ERRADICAR EL ABSENTISMO DEL ALUMNADO”

AUTORÍA <b>SANTIAGO SANTIAGO DELGADO</b>
TEMÁTICA <b>ABSENTISMO</b>
ETAPA <b>ESO...</b>

### Resumen

El absentismo escolar es un problema que actualmente padece nuestro sistema educativo, siendo una de las principales causas de fracaso escolar en nuestro país, y constituyendo un indicador claro de problemáticas escolares, personales, familiares y sociales. En este sentido una escuela obligatoria debe velar por el derecho del alumnado a recibir una educación digna y de calidad y poner en marcha una serie de medidas para que los procesos de enseñanza-aprendizaje puedan llevarse a efecto.

**Palabras clave:** Absentismo, tipos de absentismo.

### 1. MARCO TEÓRICO

El absentismo constituye uno de los mayores problemas que interfieren en el proceso de enseñanza-aprendizaje de un alumno/a, y se caracteriza por el complejo de variables sociales, familiares, educativas y culturales que se entrecruzan, determinando situaciones verdaderamente conflictivas.

Cuando un alumno/a falta reiterada y continuamente a clase sin ninguna justificación o justificación no válida, se produce una situación de riesgo evidente, ya que se daña el derecho de todo alumno/a a recibir educación, con todas las consecuencias que se derivan de este hecho. Por absentismo, entendemos la falta de asistencia a clase de forma regular y continuada de un alumno/a en edad escolar obligatoria y sin motivo que lo justifique, por un periodo de o superior a veinticinco horas de clase al mes, o el equivalente al veinticinco por ciento de las horas de clase mensuales.

En función del predominio de uno u otro tipo de factores se puede hablar de:

1. Absentismo familiar, cuando:
  - a) Existe una despreocupación de los padres/ madres por lo educativo.
  - b) El menor está dedicado a alguna actividad ilícita.
  - c) El menor se queda en casa cuidando a sus hermanos u otro familiar.
  - d) Existen otras causas, como toxicomanía o alcoholismo de los padres.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 25 DICIEMBRE DE 2009

2. Absentismo escolar, cuando la dificultad para adaptar el Sistema Educativo a las necesidades del alumnado provoca desmotivación por lo escolar, inasistencia al centro, abandono prematuro del sistema y absentismo.
3. Absentismo social, cuando:
  - a) El alumno/a se ve inmerso en un determinado ambiente de amigos por las condiciones del barrio o zona donde vive.
  - b) Existen determinados condicionantes culturales que no favorecen la asistencia a clase del alumno/a.

El centro educativo, en estos casos, se convierte en el primer eslabón de la cadena para la identificación e intervención de problemáticas que exceden al campo meramente educativo. El absentismo no es un problema sólo escolar, es sobre todo, un problema social. Los alumnos/as absentistas, si no se remedia esta situación, muy probablemente, engrosarán las listas de marginados sociales en un futuro no muy lejano: personas sin formación educativa ni profesional unido a escasos recursos familiares y sociales. Por ello los centros docentes tienen la obligación o las funciones siguientes:

1. De detectar problemáticas del alumno/a que interfieren significativamente en su desarrollo integral
2. De establecer los mecanismos de comunicación con la familia y otras instituciones sociales (Asuntos Sociales, Ayuntamientos, policía local,...) para crear el marco de actuación común necesario ( enfoque sistémico)
3. Diseñar y desarrollar medidas concretas, organizativas y curriculares, que reduzcan el absentismo en unos casos y, en otros, prevengan situaciones preabsentistas.

Como hemos comentado anteriormente, en toda actuación para erradicar el absentismo se ha de trabajar bajo un enfoque sistémico, ya que la combinación de factores y variables de diferentes tipos y ámbitos, conlleva una intervención en la que han de participar activamente cada uno de los sectores implicados: profesorado, alumnado, familias, instituciones públicas (Asuntos Sociales, Justicia, Desarrollo y Empleo Tecnológico), instituciones del entorno (ONG, fundaciones,..). Por ello ante problemáticas globales, se han de llevar a cabo intervenciones globales.

A la hora de llevar a cabo una serie de medidas para erradicar el absentismo escolar en un centro educativo, hay que hacerlo desde unos principios teóricos, estos son los siguientes:

1. Prevención. Toda actuación para erradicar el absentismo ha de anticiparse a los casos de absentismo, incidiendo en las condiciones del entorno y ofreciendo una enseñanza adaptada.
2. Focalización. Se han de concretar las actuaciones en las zonas especialmente deprimidas y de riesgo, ya que son estos alumnos/as los que tienen mayores posibilidades de sufrir una situación de absentismo escolar dadas las condiciones del entorno sociocultural en el que viven.
3. Integralidad o participación comunitaria. Las actuaciones para tratar el absentismo han de poseer un carácter integral, no sólo en el campo educativo sino también en el ámbito de los servicios sociales, la salud, el empleo, la formación.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 25 DICIEMBRE DE 2009

4. Implicación de las familias. Es fundamental implicar a las familias en estas actuaciones, porque en muchos casos es el origen del problema, además va a ser de gran importancia la aportación de recursos y la conjunción de todos los poderes.
5. Intervención social. En toda intervención de lucha contra el absentismo se ha de actuar de forma activa sobre las condiciones del entorno, concentrando las actuaciones en las zonas especialmente deprimidas y de riesgo.
6. Desarrollo. Un plan de lucha contra el absentismo ha de tener como fin último el asegurar el desarrollo integral de la personalidad del alumno.

## 2. MEDIDAS PARA ERRADICAR EL ABSENTISMO (PAUTAS A SEGUIR)

Toda propuesta educativa para luchar contra el absentismo se ha de centrar en tres ámbitos de actuación: uno zonal, otro de centro, y otro de colaboración entre ambos.

1. Medidas a nivel de zona. El problema de absentismo no se suscribe a centros determinados sino a zonas concretas. Al ser determinantes las variables contextuales, es preciso que la actuación cree estructuras y estrategias comunes en la zona para su desarrollo comunitario. De esta forma, es importante que se apueste por la creación en dicho contexto de una Comisión Municipal de Absentismo, en la que estarán representados los Servicios y/o Profesionales dependientes de las distintas Administraciones públicas, los centros docentes, las AMPAS y las entidades colaboradoras.  
Esta Comisión tiene, en la mayoría de los casos, las siguientes funciones:
  - a) Planificar las actuaciones que, para la eliminación del absentismo, deban llevarse a cabo en los centros de la localidad.
  - b) Coordinar la intervención de todos los profesionales que participen en el desarrollo de las actuaciones.
  - c) Velar por el cumplimiento de los centros docentes en lo que a comunicación de las faltas se refiere.
  - d) Analizar los listados del alumnado absentista o desescolarizado en la localidad y tomar decisiones pertinentes.
  - e) Trasladar a la Comisión Provincial de Absentismo la relación de alumnos/as cuya situación de absentismo no haya sido resuelta.
  - f) Informar a la citada Comisión de las medidas y estrategias aplicadas con buen resultado a los casos de absentismo que hayan sido resueltos.
2. Medidas a nivel de centro.
  - a) En primer lugar, hay que analizar la situación del centro y la detección de casos de absentismo. El absentismo tiene un predominio de causas familiares o académicas o sociales, La identificación de estas causas determinará el tipo o tipos de absentismo que puede existir en un centro determinado, así como los posibles casos de riesgo en el que el alumnado en edad de escolarización obligatoria: alumnos/as en situación de absentismo escolar y alumnos en riesgo social de no asistencia regular (especialmente si proceden de la comunidad gitana o residen en zonas con necesidad de transformación social). Para



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 25 DICIEMBRE DE 2009

este estudio se requiere la actuación-participación de los tutores de los alumnos/as absentistas, del jefe de estudios y del orientador/a:

- En esta medida de intervención va ser fundamental que los tutores de la E.S.O. revisen las faltas de asistencia de sus alumnos/as con los siguientes criterios: se considera absentista cuando el adolescente tiene veinticinco horas de clases mensuales o el equivalente al veinticinco por ciento de horas de clase al mes sin justificar. A nivel preventivo, pues, también es importante identificar a aquellos alumnos/as que la falta de asistencia al centro justificada por la familia, puede representar una situación de riesgo para su educación. En estos casos es fundamental actuar de forma inmediata.
- Cada tutor/a asesorado por el orientador/a, debe analizar de cada alumno/a absentista, la historia académica, las características familiares relevantes, el desarrollo afectivo-social del alumno/a, desarrollo social, contexto necesidades...y realizará un informe.

Una vez que se identifican a los alumnos/as absentistas y pre-absentistas, cada tutor/a asesorado por el orientador/a, procederá a entrevistarse con los padres/madres de estos alumnos/as, según el procedimiento establecido en el ROF de cada centro. La citación se realiza por medio del alumno/a, por teléfono o por escrito (a través de un modelo de citación)

El objetivo de la entrevista con los padres/madres es enseñar a éstos el cuadrante de faltas de su hijo/a junto con el informe elaborado previamente, comunicándole la situación de riesgo del alumnado, las consecuencias familiares que puede acarrear esta situación, tratar de conocer los factores y causa de la familia que los provocan, las expectativas sobre la educación de sus hijo/as, medidas que se van a adoptar desde el centro y desde la familia, y determinar el grado de colaboración de las familias, así como los compromisos. Es importante destacar la validez de los llamados “contratos” con los padres/madres para consolidar un compromiso mutuo analizada la situación conjunta. En estos contratos se establecen medidas de intervención para llevar a cabo desde el centro y que tendrán su seguimiento en los hogares. Estas medidas se pondrán en marcha siempre y cuando el problema del absentismo se solucione, en caso contrario las actuaciones en el ámbito sociofamiliar se llevaría cabo desde los Servicios Sociales,

- b) Respecto al centro se deben llevar a cabo medidas de intervenciones curriculares y organizativas.
- Medidas curriculares
    - Propiamente curriculares. Los alumnos/as absentistas suelen llevar asociado a esta situación fracaso escolar. Cuando estos alumnos/as acuden al centro es frecuente que se sientan perdidos y excluidos de la dinámica del aula, por considerable desfase escolar, lo que suele producir el efecto de incrementar sus deseos de huida del entorno escolar. Es por ello que todo centro que padezca este problema de absentismo, debe preparar medidas concretas para la intervención “académica” del alumnado.



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 25 DICIEMBRE DE 2009

- Por esta razón es interesante que se proponga la creación de grupos de alumnos/as absentistas para el tratamiento de las áreas instrumentales básicas a través de la formación de agrupamientos flexibles, de tal manera que cada grupo formado por alumnos/as con niveles de competencia curricular similares, mientras que el resto de las asignaturas serían impartidas en el grupo de referencia con adaptaciones curriculares más o menos significativas.
- También es factible formar agrupamientos flexibles en el área de Lengua Extranjera, para que a medida que vaya aumentando su competencia, se vaya cambiando a un grupo de mayor nivel. Estos agrupamientos también beneficiarían a los alumnos/as de los grupos de referencia que, sin ser absentistas, tienen un nivel de competencia más bajo en esta área.
- Acción tutorial. La acción tutorial constituye una parte esencial del currículo: el seguimiento del desarrollo integral de la personalidad adolescente es una de las claves relevantes en el proceso educativo. Por ello, se establecen las siguientes medidas en la acción tutorial:
  - Nombramiento de un profesor-cotutor por cada alumno/a absentista. La orden de 26.05.03, establece la cuarta hora de tutoría lectiva de los tutores que podría aprovecharse en estos casos, para desarrollar un seguimiento semanal por parte de estos docentes a través de entrevistas y revisión de “contratos de compromisos” establecidos entre el alumno y el profesorado. Estos responsables podrían ser, tanto el propio tutor/a, como el orientador/a como cualquier otro miembro del equipo educativo.
  - Contactos continuos del tutor/a con la familia, para mantener el control de la asistencia al centro y para realizar el seguimiento de los programas tutoriales que se lleven a cabo (estudio asistido en casa, por ejemplo).
  - Intervención psicopedagógica por parte del orientados/a par el desarrollo de otros programas de intervención: resolución positiva de conflictos, autoestima, habilidades sociales, programas de desarrollo cognitivo.
  - Autorización de alumnos/as absentistas por sus propios compañeros de clase. Los alumnos/as absentistas suelen tener escasa integración en el grupo clase como consecuencia de su falta de asistencia y pobre desarrollo de habilidades sociales básicas. Es por ello que, sería adecuado trabajar con un alumno/a tipo líder positivo en clase para que facilitara la integración social y académica del alumno/a absentista en el aula. Previa y continuamente, el tutor/a y el orientador/a intervendrán con el alumno/a-tutor/a para apoyar su labor.
  - Otra medida que da buenos resultados consiste en dotar de un cargo de responsabilidad al alumno/a absentista en la clase, de tal manera que se vea obligado asistir a clase a realizar su labor, pues sin su presencia no se realiza (por ejemplo apagar las luces y/o cerrar las puertas y ventanas del aula).



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 25 DICIEMBRE DE 2009

- Medidas organizativas. Las medidas curriculares necesitan del apoyo de medidas de tipo organizativas, en las que la colaboración con el entorno es fundamental, especialmente de Servicios Sociales, del Ayuntamiento y del CEP. Las medidas más relevantes podrían ser las siguientes:

- Creación de actividades extraescolares tanto para alumnos/as como para padres/madres.

La planificación de actividades extraescolares más allá de la jornada lectiva, tiene por objeto la motivación del alumno/a a acudir al centro y reengancharse en las actividades académicas. Puede estipularse que la asistencia a estas actividades esté sujeta a la presencia en clase de los alumnos/as absentistas, aunque en un primer momento la finalidad sea la motivación por asistir a clase, en un segundo momento se emplearán como premio por la asistencia. Se van a establecer estas actividades en el marco de la Orden de 27.05.05, modificada por la de 01.09.06, por las que se regula la organización y el funcionamiento de las medidas contempladas en el Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, relativas a la ampliación del Horario y al desarrollo de los servicios del Aula Matinal, comedor, y Actividades Extraescolares; y se incluirán en el PAC.

Los centros abiertos en horario no lectivo con la finalidad de provocar desarrollo integral en los alumnos/as, constituye una medida complementaria a los procesos de enseñanza-aprendizaje formales ubicados en el convencional horario lectivo de los centros. Talleres de danza, baile, teatro, conversación en lengua extranjera, técnicas de búsqueda de empleo, habilidades sociales, informática,... son algunos de las temáticas de trabajo más relevantes. Esta oferta debería consensuarse con Asuntos Sociales para responder a las necesidades concretas de los alumnos/as de la zona y en concreto para los alumnos/as absentistas.

A la vez, esta institución podría ampliar estas actividades a talleres de interés para los padres/madres, siendo una forma de acercar a las familias al contexto escolar. Talleres de alfabetización, de cocina, de informática, de flamenco,... podría constituir parte de la oferta que conectara con las necesidades, esta vez, de padres y madres.

- Establecimiento de personal y programas específicos del Ayuntamiento o de otras entidades sin ánimo de lucro, para la integración y escolarización del alumnado absentista. Se puede firmar un convenio y presentar un proyecto de intervención socioeducativa al Ayuntamiento para prevenir y controlar el absentismo debido a razones familiares y sociales. Algunas de estas medidas serían:
  - Si uno de los casos más repetidos que provocan la falta de asistencia del alumnado fuese el atribuido a la no presencia de los padres/madres en el domicilio en horas tempranas o las bajas expectativas con respecto a la educación... y, en consecuencia, los alumnos/as no van por “quedarse dormidos”, se podría establecer un proyecto con monitores del ayuntamiento



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 25 DICIEMBRE DE 2009

que recogieran a los alumnos/as en sus casas para la incorporación adecuada en el horario lectivo. El centro y Asuntos Sociales deberían coordinar este tipo de iniciativas.

- En horario de tarde se pueden establecer periodos lectivos mínimos en el IES donde se mezclen actividades académicas y el estudio asistido, con otras más lúdicas y no académicas, con el objetivo de no perder el hábito de estudio y de asistencia al centro, y enganchar, poco a poco, a los alumnos/as a la jornada de mañana. Esta actuación es incluso recomendable que se prolongue durante los periodos vacacionales. Asuntos Sociales, la AMPA u otras asociaciones pueden hacerse cargo de esta labor, según conste en el convenio.

➤ Escuela de padres/madres.

Que los padres/madres tengan dificultades par ejercer como padres/madres parece una problemática actual importante. Esta situación se agrava más en los casos de absentismo. Crear un espacio para apoyar y formar a los padres/madres podría ser una iniciativa interesante. De nuevo Asuntos Sociales juega un papel fundamental. En algunos casos, incluso se podría vincular la asistencia a estas sesiones con gratificaciones por parte de esta entidad, cuando la falta de motivación propia por parte de los padres/madres es obvia.

- c) Intervención del Equipo Educativo del centro. Ante casos reiterados de absentismo sin resolver el Equipo Directivo actúa en este caso solicitando al tutor/a un Protocolo Individualizado de Absentismo, donde junto con los datos personales, familiares y escolares de alumnos/as, se incluyan las faltas de asistencia, las actuaciones que hasta la fecha ha llevado a cabo el tutor/a, así como las posibles causas que motivan el problema del absentismo en este alumno/a.

En esta situación la jefatura de estudios realizaría un escrito de comunicación a la familia que sería enviado certificado con acuse de recibo, acompañado de los partes mensuales de faltas de asistencia de su hijo/a, la referencia legal y pedagógica sobre el deber, la importancia de la asistencia a clase y la posible derivación a Asuntos Sociales en caso de reiterarse el absentismo. Así mismo, se le citaría para una entrevista con la jefatura de estudios. En dicha entrevista, el jefe de estudio tendría que cumplimentar el Protocolo Individualizado de Absentismo, facilitado por el tutor/a con las actuaciones que se hacen a nivel de centro. Se acompañará al acta de entrevista con la familia, las conclusiones alcanzadas con el centro y la familia sobre el análisis de las causas y las medidas adoptadas. Todo ello formará parte del expediente del alumno/a.

A partir de aquí, el caso de absentismo puede remitir y se pondrían en marcha las medidas y acuerdos adoptados por el centro y la familia. No obstante, ENCASO que el problema del absentismo no se solucione con las actuaciones aplicadas desde el centro educativo, la intervención en el ámbito sociofamiliar desde los Servicios Sociales entra en escena.

3. Actuación de los servicios sociales en colaboración con el centro. Cuando el centro educativo no ha conseguido la plena escolarización del alumno/a absentista, se seguirá el  
C/ Recogidas Nº 45 - 6ºA 18005 Granada [csifrevistad@gmail.com](mailto:csifrevistad@gmail.com)



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 25 DICIEMBRE DE 2009

procedimiento que debe estar establecido en el ROF (sobre cómo desarrollar los cauces de comunicación con familias y otras instituciones sociales). En estos casos, se comunicaría la situación a servicios Sociales Comunitarios. Para ello, el director del IES enviará una copia de los que ha adjuntado en el expediente académico con un protocolo de derivación.

El trabajo de los Servicios Sociales consistirá en:

- Completar la información del centro, en lo que se refiere a los aspectos sociales y familiares.
  - Aplicar medidas de apoyo social:
    - Por la falta de recursos económicos
    - Por enfermedad de progenitores o familiares
    - Por problemas de salud en el alumno/a
    - Por desplazamientos temporeros laborales
4. Papel del orientador/a. El orientador/a en relación a estas medidas haría de coordinador de todo lo que tenga lugar con cada alumno/a absentista o en riesgo de serlo. Se trata de sistematizar el proceso y velar porque se cumpla lo establecido. Aunque esto último no corresponde al orientador/a, en este caso la asumiría porque la actuación preventiva es fundamental en estos casos, porque se considera que no siempre se siguen los pasos y porque aunque en la normativa no lo especifique como tal, alguien debería llevar el control de todas las actuaciones. En este sentido el orientador tendría que elaborar un censo del alumnado absentista que permita tener una visión de conjunto de las faltas de cada alumno/a a partir de los partes de faltas. Una vez que el alumno se considera absentista, comenzaría el proceso y el seguimiento del problema de cada uno por parte de los agentes responsables. Por ello, el orientador tendría que recoger todas estas actuaciones, para que vaya teniendo una visión de la progresión que va teniendo ese seguimiento y en qué fase del mismo nos encontramos con cada alumno/a.

### 3. BIBLIOGRAFÍA.

- Gargallo López, B. El absentismo escolar. Praxis. Barcelona.
- Cuadernos de psicopedagogía, (2003). Absentismo escolar. Valencia. Cisspraxis S.A
- [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es)

#### Autoría

---

- Nombre y Apellidos: Santiago Santiago Delgado
- Centro, localidad, provincia: Vélez-Málaga, Málaga
- E-mail: [killerxan@hotmail.com](mailto:killerxan@hotmail.com)